

**BASES DEL CONCURSO  
PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA  
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO  
Y LOGO DE LOS 30 AÑOS, CON SLOGAN.**

**PRIMERA-FINALIDAD DEL CONCURSO**

El Grupo de Trabajo Confederal 30 Años de COCETA, ha acordado convocar un CONCURSO para el Diseño de la Imagen Corporativa de la Confederación y el Logo de los 30 Años de la Entidad y un Slogan.

El Grupo de Trabajo ha considerado que es preciso un nuevo diseño de la imagen corporativa confederal, más acorde con las tendencias de diseño actuales y que permita visibilizar, mejor, a la Entidad.

Se convoca con un doble objetivo:

- a) Imagen Corporativa de la Confederación.
- b) Logotipo de los 30 Años y un slogan. La imagen pretendida contendrá un logotipo y un slogan, con la leyenda “Cooperativa: persona además de empresa”

La finalidad es a través de una composición de color, dibujo y texto, identifique al **cooperativismo de trabajo**, más concretamente a la **organización confederal que lo representa**.

Siendo la COOPERATIVA DE TRABAJO el modelo empresarial que conforma el cooperativismo de trabajo, la identidad de la cooperativa como empresa autogestionada, de gobernanza democrática, en el que las personas son su eje de creación para proporcionar un empleo, que es de carácter indefinido, con una posición prácticamente igualitaria en género ( 45% mujeres-55% hombres), que hace suyas las bases de la Responsabilidad Social Empresarial, y, por tanto la realización de políticas ambientales y conciliadoras de la vida personal, laboral y familiar, siendo socialmente cohesionadora del entorno en el que se ubica.

La Cooperativa de Trabajo responde a los 7 Principios enunciados por la Alianza Cooperativa Internacional:

- 1.- Participación abierta y voluntaria.
- 2.- Una persona, un voto
- 3.- Participación de los socios y trabajadores en los resultados.
- 4.- Autonomía e independencia.
- 5.- Formación e información de socios y trabajadores.
- 6.- Cooperación entre cooperativas (intercooperación).
- 7.- Compromiso con la comunidad.

COCETA es la organización confederal, formada por las entidades territoriales de España que asocian directamente a las Cooperativas de Trabajo. Su logo hasta el momento presente es el siguiente

## SEGUNDA-FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Podrá participar cualquier cooperativa de trabajo de diseño gráfico o similar, que forme parte de una de las organizaciones confederadas a COCETA.

Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato impreso y digital:

1. Formato impreso.- La imagen corporativa, el logotipo y el slogan deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam...), debidamente protegido, en tamaño DIN A4.
2. Formato digital.- Las diferentes versiones, logotipo en color, en escala de grises (o blanco y negro) y sus variantes, se presentarán en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño actuales. En soporte CD, Pendrive o similar.

Todos los trabajos se presentarán en sobres cerrados, uno denominado "SOBRE A", que contendrá la creación del original y la documentación solicitada y un segundo denominado "SOBRE B" en el que se recogerán los datos de la empresa concursante y el presupuesto del diseño que se presenta.

La documentación solicitada que acompañará a los originales es la siguiente:

- Certificado acreditativo de estar afiliada a una organización miembro de COCETA.
- Memoria del logotipo, que contendrá todos aquellos elementos que a juicio del creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- Manual básico de la Imagen Corporativa: tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños y situación entre elementos.
- Ejemplos de aplicación de la propuesta a papelería, prensa escrita, paneles informativos, folletos, merchandising, web, soportes multimedia y señalización básica exterior e interior.

Las propuestas se harán llegar a:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO- COCETA,  
Calle Virgen de los Peligros, 3 planta 4.  
Madrid 28013.

**El plazo de entrega finaliza el 11 de enero de 2016, a las 14 horas.**

## TERCERO- RESOLUCIÓN-CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Grupo de Trabajo Confederal 30 Años de COCETA seleccionará TRES PROPUESTAS que serán presentadas al Consejo Rector en su primera reunión del 2016, de entre las que se elegirá UNA, que se estime que cumple con los objetivos previstos.

Los principales criterios de valoración serán:

1. La originalidad y creatividad del diseño.
2. La justificación que se aporte en la propuesta.
3. Facilidad en cuanto a su implantación, tanto en la documentación oficial de la Fundación tarjetas de identificación, carteles, página web, publicaciones, entre otros.
4. Facilidad de identificación y lectura.

La decisión no será apelable ni recurrible en instancia alguna. La propuesta seleccionada por el Consejo Rector será la que se ejecute.

#### **CUARTO- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Originalidad- solamente serán admisibles propuestas originales, que no se hayan presentado a procedimientos de las mismas características.
- b) Secreto de las propuestas- los participantes deberán guardar la máxima confidencialidad sobre el contenido de las propuestas, que en ningún caso podrán ser hechas públicas, ni difundidas, ni total ni parcialmente, por su parte, con anterioridad a la publicación de la decisión definitiva.
- c) Exclusividad- el diseño seleccionado no podrá ser utilizado por la empresa que lo haya presentado, ni por su autor o autora, ni completos ni en parte, para otros trabajos o proyectos posteriores.
- d) Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

#### **QUINTO – DERECHOS DE PROPIEDAD**

El trabajo premiado pasará a ser propiedad de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado COCETA, transfiriéndose a dicha entidad todos los derechos reconocidos al autor por la legislación de la propiedad intelectual, salvo aquellos derechos que esa misma legislación reconozca a favor del autor como irrenunciables. En todo caso, los autores del trabajo elegido ceden en exclusiva a la Confederación, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación de los mismos, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

Si se estimara oportuno, la Confederación procederá a inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesario, como por ejemplo el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas o el Registro de Propiedad Intelectual.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltos por el Grupo de Trabajo Confederal 30 Años de COCETA, y, en su caso, por el Consejo Rector de COCETA, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

En Madrid, a tres de diciembre de 2015